



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17-4-19	Hs. 11:32
Numero: 317	Fojas: 3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 59 /19  
LETRA: B.U.C.R.

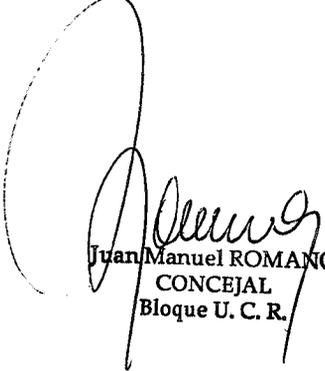
Ushuaia, 17 ABR. 2019

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, tareas de mejoramiento en general para el Barrio Parque, en virtud de los fundamentos que acompaño a la presente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

## FUNDAMENTOS

Ante diversos reclamos de vecinos decidimos coordinar una recorrida por el Barrio Parque, dialogando e informándonos sobre las problemáticas que afectan a los vecinos.

En primer lugar, las familias nos refieren los serios problemas que les ocasionan los perros sueltos, muchos de ellos en realidad tienen dueños que son vecinos del propio barrio, pero circulan por las calles, rompiendo las bolsas de residuos y mucho peor aun, atacando y representando un riesgo para los niños. Por ello nos manifiestan que es necesario y urgente contar con la presencia del personal de Zoonosis, para multar a quienes no cumplen con las reglas de tenencia responsable de mascotas y controlar así esta problemática, según el plan de acción que el ejecutivo anunció desde la declaración de emergencia dada en la materia.

Por otra parte, en una simple observación se hace evidente el estado desmejorado de la calle, la cual requiere al menos el mantenimiento a través de un plan de bacheo, para garantizar la adecuada transitabilidad de los vecinos en su quehacer diario.

Además, hemos constatado el derrame de líquidos cloacales sobre la calle, lo que nos hace suponer que la red posee desperfectos y debe ser reparada de manera prioritaria, teniendo en cuenta que esta situación genera un riesgo sanitario y ambiental concreto.

Por último, tal como ya hemos señalado en anteriores oportunidades, es preciso encarar una puesta en valor general de los espacios verdes y recreativos del barrio, que convocan a niños y jóvenes, y se encuentran hoy en serio estado de abandono, sin equipamiento adecuado y con acumulación de basura.

Atento a que las problemáticas mencionadas afectan directamente la calidad de vida de los vecinos, y considerando que refieren a temáticas que el propio ejecutivo ha planteado como prioritarias, entendemos que no debería ser dificultoso abordarlas y solucionar de una vez los reclamos del barrio, aplicando los fondos que se recaudan con el aporte de los propios vecinos al mejoramiento directo de su espacio de vida.

Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que realice acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Barrio Parque, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Gestionar la urgente intervención del área de Zoonosis para actuar respecto de la problemática de perros callejeros, multando a quienes no cumplen las reglas mínimas de tenencia responsable, según las sanciones establecidas en la normativa vigente.
2. Realizar tareas de bacheo y mantenimiento general de las calles del barrio.
3. Llevar adelante la limpieza y desmalezamiento de los espacios verdes del barrio.
4. Revisar la red cloacal (en el trayecto de la calle "20 de Julio"), generando los trabajos y reparaciones necesarias para impedir el vertido de líquidos sobre las calles y veredas, a fin de evitar el riesgo sanitario y ambiental que ello representa.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /19.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**

**Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.**